



*Poder Judicial  
Defensa Pública*

**INFORME DE MONITOREO DE CENTRO  
PENITENCIARIO.  
Informe de visita general**

## **I. INTRODUCTORIO**

### **1. Datos de identificación del establecimiento:**

**1.1. Centro de Atención Integral:** Cartago-Urbanización Cocorí

**1.2. Tipo de identificación que aloja:** El CAI cuenta con tres pabellones todos para población sentenciada.

**1.3. Personal a cargo:** La Dirección del Centro se encuentra a cargo del Lic. Ricardo Calvo. El área jurídica cuenta con dos profesionales: Lic. Adolfo Vega Vega y la Licda. Sileny Chevez Mendoza.

### **2. Datos generales de la visita:**

Se realizó los días 10, 17 y 18 de marzo del 2015.

Participaron por parte de la Defensa Pública: Edward Vega Céspedes, Alvaro Valverde Rojas, Oscar Mauricio Araya Morales, Diana Villalta Bonilla y en una de las visitas colaboraron: Ricardo Ulloa Ramírez y los asistentes jurídicos: Daniel Chang Villalobos y Daniela Cruz Calvo.

El motivo de la visita fue el monitoreo general de los tres módulos en el área de hacinamiento y salud principalmente.

El día 10 de marzo se inició a las 8: 10 a.m. y finalizó 11:55 a.m.

El día 17 de marzo se inició a las 8:30 a.m. y finalizó a las 11 a.m.

El día 18 de marzo se inició a las 9 a.m. y finalizó a las 4:35 p.m.

### **3. Información general del establecimiento:**

La capacidad declarada del centro corresponde a 362 personas sentenciadas. Ocupación real al momento de la visita era de 538 personas sentenciadas, sin embargo, en la visita del día 18 de marzo la ocupación real era de 539. El establecimiento cuenta con tres ámbitos:

#### **Ámbito A:**

Dormitorio 1: Capacidad: 24 camas / Ocupación real: 40 personas

Dormitorio 2: Capacidad 24 camas/ Ocupación real 46 personas

Dormitorio 3: Capacidad 24 camas/ Ocupación real 53 personas

Dormitorio 4: Capacidad 24 camas/ Ocupación real 46 personas



## Ámbito B:

Dormitorio 1: Capacidad 24 camas/ Ocupación real 47 personas

Dormitorio 2: Capacidad 24 camas/ Ocupación real 45 personas

Dormitorio 3: Capacidad 24 camas/ Ocupación real 42 personas

Dormitorio 4: Capacidad 24 camas/ Ocupación real 48 personas

En estos ámbitos (A y B) únicamente los que tienen cama cuentan con un espacio para guardar sus cosas personales y los que no cuentan con cama tienen que dormir en el suelo y en los baños y servicios sanitarios.



## Ámbito C:

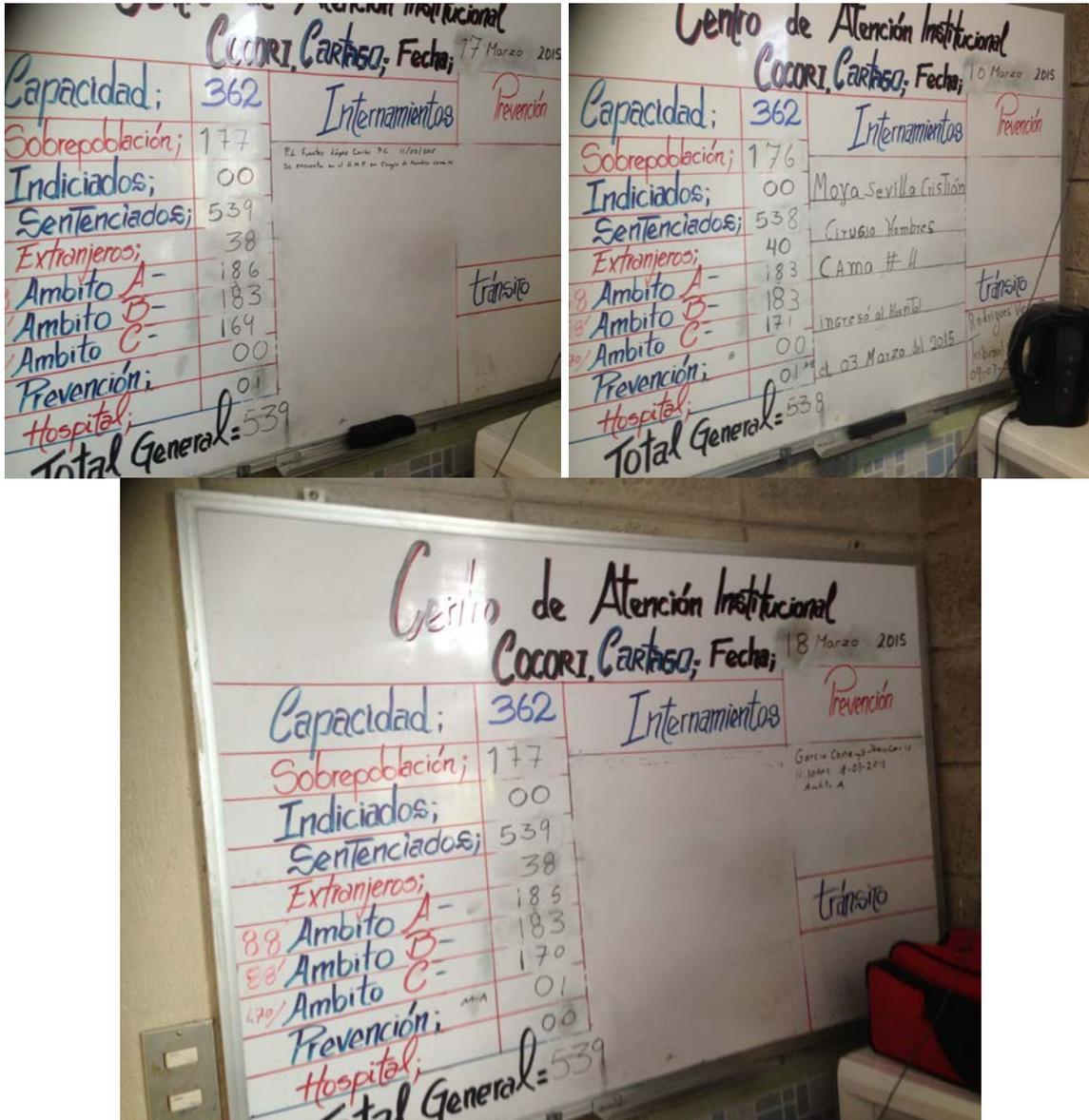
Este ámbito es el de menor contención tiene 8 dormitorios cada uno con 20 camas y 20 personas a excepción del dormitorio 2 que tiene 18 camas y en el dormitorio 5 hay una persona en el suelo.

Es decir, en este ámbito sólo una persona duerme en el suelo, el resto cuentan con cama y un lugar con llave para guardar sus pertenencias.

Además el establecimiento cuenta con dos celdas de aislamiento, taller, cocina, dormitorios de visita conyugal, aulas, área de atención médica y un gimnasio.



En esta visita ingresamos a los tres ámbitos, área de visita íntima y al área de atención médica.



## II. DESARROLLO DE LA VISITA

### Punto A- Entrevista inicial

Se realiza la entrevista inicial con el Sr. Alexander Sánchez Sánchez quien en ese momento se encontraba como Director del CAI por motivo de vacaciones del titular, le informamos sobre el motivo de la visita y nos facilitó personal de seguridad para que nos acompañara durante todo el recorrido.



## Punto B- Aspectos monitoreados

Además de realizar observaciones directas en los diferentes ámbitos y en las áreas médica y de visita íntima; se realizó entrevista con el médico del CAI y con los privados de libertad en forma general y en algunos casos en forma individual.

### 1. Trato a las personas recluidas:

- 1.1. **Tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes:** En el pabellón C los privados de libertad denunciaron que a la hora del recuento aproximadamente a las seis de la mañana, son sacados de sus dormitorios y trasladados al área común que se encuentra al aire libre. Esta situación se agrava porque se vienen levantando y se les expone a una fuerte corriente de aire con temperaturas más bajas, que les ha afectado la salud. Se detectó el caso del señor Rodrigo Mora Pérez que sufrió de una parálisis facial producto de esta situación.
- 1.2. **Uso de la fuerza:** Los privados de libertad indicaron haber sido víctimas de palmadas fuertes en su rostro -a mano abierta- por parte de los oficiales de seguridad; sin embargo, no se determinó ningún caso específico.
- 1.3. **Medidas de coerción:** no se recibieron quejas al respecto.
- 1.4. **Procedimiento de requisa:** se conoció el caso del señor Victor Alvarado Merlo quien en días previos denunció ser víctima de violación por parte de dos oficiales de seguridad al practicarle una requisa por sospecha de que portaba droga. Al momento de realizar la visita carcelaria de monitoreo el joven Alvarado, en virtud de gestiones del Defensor de Ejecución de la Pena de Cartago, ya había sido trasladado para interponer la denuncia en el Ministerio Público y el incidente respectivo en el Juzgado de Ejecución y además, ya se había gestionado y ordenado por parte del Juez medidas para su protección dentro del Centro. En atención a lo anterior, se entrevistó al privado de libertad para verificar el cumplimiento de las medidas ordenadas, siendo que efectivamente se estaban cumpliendo.
- 1.5. **Medidas de aislamiento:** no se detectó ninguna persona sometida a una de estas medidas.



## 2. Condiciones materiales:

**2.1 Capacidad del establecimiento:** La capacidad del establecimiento es de 362 personas y en la actualidad la ocupación real es de 569, existiendo una sobrepoblación de 177 personas para un 49 %.

Durante la visita observamos que la distancia existente entre los camarotes es de aproximadamente 50 cm y en otros casos de 1 metro, según el movimiento de los muebles que no se encuentran fijos al piso.

Existen dos celdas de aislamiento con una medida aproximada de nueve metros cuadrados y que cuentan con cama de cemento y baño completo.









**2.2. Iluminación y ventilación:** Cada dormitorio tiene una ventana cuyo tamaño permite el flujo de aire y la entrada de luz en cantidad razonable, siendo que no se recibió ninguna queja al respecto.





**2.3. Instalaciones sanitarias:** En cada dormitorio hay tres duchas y tres servicios sanitarios. Al verificar el estado de funcionamiento se constató que en los siguientes dormitorios había una ducha dañada: A-3, B-3 y B-4. Aunado a lo anterior en algunos de los baños la cerámica estaba quebrada. En la mayoría de los dormitorios no existe privacidad.







**2.4. Agua potable:** El suministro de agua es el adecuado, siendo un tema que fue abordado por el grupo de monitoreo en la visita anterior y ya fue solucionado.

**2.5 Área de visita íntima:** Son seis dormitorios de los cuales sólo uno no cuenta con ducha. Se nos informó por parte de los privados de libertad y del Director del CAI que se van a realizar remodelaciones después de Semana Santa.



**2.6. Higiene:** Los privados de libertad manifestaron la presencia de roedores y cucarachas en los dormitorios. Esto fue verificado por el Director e indica que se realizan fumigaciones pero éstas no son tan efectivas.



**2.7. Teléfonos públicos:** Los privados de libertad se quejan del mal estado de los teléfonos.





### 3. Servicios médicos:

#### 3.1. Acceso a la atención médica, psicológica y servicios médicos: La atención médica es deficiente y la atención odontológica no existe al momento de la visita, siendo una queja generalizada de la población.

De la entrevista que se realiza con el Dr. Alberto Brenes Vega se extrae que se procura atender un máximo de cinco privados de libertad por módulo, más las emergencias que se presenten por día. Se observó que la demanda de atención médica por módulo es cercana a las veinte o veinticinco personas por día, quedando sin atender la mayoría de quienes requieren el servicio. También se detectó la falta de suministro de medicamentos en algunos pacientes crónicos y la dificultad para coordinar y gestionar la atención médica especializada. Se detectaron errores en la clasificación de los casos de emergencia porque son los oficiales de seguridad quienes la realizan.

Informa el Dr. Brenes que otro de los obstáculos para el suministro de los medicamentos es que estos son despachados por el médico de empresa.

Informan los privados de libertad y confirma el médico que existen grandes necesidades en la atención odontológica pero no se cuenta con un servicio constante. Sin embargo, señala el Dr. Brenes que los casos de emergencia son remitidos al EBAIS Asís, con el agravante de que sólo se atiende un caso por día.

La atención médica que se brinda en el CAI es de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CARTAGO  
ÁREA DE SEGURIDAD

Martes 17 de marzo del 2015

Señores  
Área de Salud  
Centro Institucional de Cartago

Estimados Señores:

Se remite listado de población penal que solicita atención médica para el día de hoy.

AMBITO B	
PRIVADO DE LIBERTAD	MOTIVO
01 MONTERO OVARES LUIS	CONSULTA
02 CLAVO VILLALOBOS BILLY	CONSULTA
03 ZAMORA CHAVEZ ALVARO	CONSULTA
04 PEÑA GAROS JOSETH	CONSULTA
05 PANIAGUA MAIKEL	CONSULTA
06 VILLALOBOS SEGURA GUSTAVO	CONSULTA
07 ARAYA CARVAJAL LUIS	CONSULTA
08 FALLAS CATRO MELVIN	CONSULTA
09 FLORES MOYA RAFAEL	CONSULTA
10 NUÑEZ CAMBRONERO JOHAN	CONSULTA
11 BARBOZA SOLIS JUAN	CONSULTA
12 ASTUA GOMEZ JOSE	CONSULTA
13 SANDOVAL PERAZA DARWIN	EMOROIDES

*J. A. M.*  
Nombre Agente de Seguridad que elabora lista

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CARTAGO  
ÁREA DE SEGURIDAD

Martes 17 de marzo del 2015

Señores  
Área de Salud  
Centro Institucional de Cartago

Estimados Señores:

Se remite listado de población penal que solicita atención médica para el día de hoy.

AMBITO A	
PRIVADO DE LIBERTAD	MOTIVO
01 MEZA MOREIRA LUIS	CONSULTA
02 SOLANO BRENES LEONARDO	CONSULTA
03 CHACON RODRIGUEZ WILSON	CONSULTA
04 RAMIREZ BONILLA ALFREDO	DOLOR PULMONAR
05 SANCHEZ CANTILLO CARLOS	CONSULTA
06 MARIN CALDERON JEFREY	CONSULTA
07 SOTO MOLINA YEISON	CONSULTA
08 JIMENEZ CARTIN DIEGO	CONSULTA
09 BARRIENTOS CHAVEZ ROLANDO	DOLOR DE MUELA
10 CASTILLO RAMIREZ NELSON	CONSULTA
11 LOPEZ GOMEZ ALONSO	CONSULTA
12 CHAVEZ ARAYA GUIDO	CONSULTA
13 SOTO FACHECO MAURICIO	CONSULTA
14 MATA VALLE ADRIAN	CONSULTA
15 DIAZ HERNANDEZ CELSO	CONSULTA
16 ROJAS PADILLA ANDRES	CONSULTA
17 RAMIREZ GARBANZO JULIO	CONSULTA
18 MONTERO BRENES MARGO	CONSULTA
19 CASTRO SERRANO ALEX	CONSULTA
20 MARTINEZ REYES MICHAEL	CONSULTA

*J. A. M.*  
Nombre Agente de Seguridad que elabora lista

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Cc: Archivo Seguridad



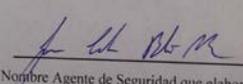
CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CARTAGO  
ÁREA DE SEGURIDAD

Martes 17 de marzo del 2015

Señores  
Área de Salud  
Centro Institucional de Cartago

Estimados Señores:  
Se remite listado de población penal que solicita atención médica para el día de hoy.

ÁMBITO C	
PRIVADO DE LIBERTAD	MOTIVO
01 BRENES FUENTES DAVID	CONSULTA
02 ALVARADO GONZALEZ GERARDO	CONSULTA
03 SOLANO MADRIGAL MAIKOL	CONSULTA
04 VEGA ALFARO CARLOS	CONSULTA
05 SALAZAR MOLINA JHONNY	CONSULTA
06 GONZALEZ OBANDO CARLOS	CONSULTA
07 HERNANDEZ CERDAS EMILIO	CONSULTA
08 ARTAVIA LUNA GERARDO	CONSULTA
09 BARAHONA URBINA MARVIN	CONSULTA
10 MONTIEL ARGUEDAS FRANKLIN	CONSULTA
11 AVILA MORA CARLOS	CONSULTA
12 CHAVEZ CASTILLO DENNIS	CONSULTA
13 BRENES FERNANDEZ ESTEBAN	CONSULTA
14 PIZARRO ABARCA ALONSO	CONSULTA
15 SANCHEZ ESPINOZA CARLOS	CONSULTA
16 AGUEDAS SANDOVAL JORGE	CONSULTA

  
Nombre Agente de Seguridad que elabora la lista



**3.2. Atención a personas con discapacidad mental:** En la entrevista con el Dr. Brenes señala que con relación a los pacientes con algún padecimiento psiquiátrico tiene una coordinación estrecha con la Dra. Ileana Monge del Departamento de Psiquiatría del Hospital Max Peralta, quien le colabora con el control de estos pacientes.

#### **4. Otros aspectos observados:**

**4.1 Ficha de información o cómputo de penas:** queja recurrente de los privados de libertad en torno a la necesidad de que se les entregue este documento.

**4.2 Valoraciones técnicas:** atraso generalizado en la realización y entrega de las valoraciones que por Reglamento tienen derecho los privados de libertad.

**4.3 Plan de atención técnica:** manifestación generalizada de que no se cumple con la asignación y ejecución del plan de atención técnica.

**4.4. Falta de atención de funcionarios de área técnica:** queja recurrente y generalizada sobre la falta de atención de las diferentes áreas técnicas.



## Punto C- Entrevista final

Al finalizar la visita se conversó con el Director titular Ricardo Calvo y se le puso en conocimiento de las diferentes situaciones encontradas en el Centro.

## Punto F- Acciones y recomendaciones:

### 1. Inmediatas:

- a. **Sobre el punto 1.1. Tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes:** se conversó con el Director del CAI haciendo de su conocimiento la situación y en la última visita nos informó que en coordinación con el área de seguridad se acordó eliminar esta práctica y realizar el recuento en los dormitorios.
- b. **Punto 1.4 Procedimiento de requisa:** Se entrevistó al privado de libertad que denunció ser objeto de una violación, para verificar el cumplimiento de las medidas de protección ordenadas y se le indicó que se comunicara con la Defensa en caso de ser necesario.
- c. **Punto 2.1 Capacidad del establecimiento:**
  - c.1. Existen medidas correctivas tramitadas en el Juzgado de Ejecución de la Pena de Cartago desde el año dos mil diez y a las cuales la Defensa Pública les ha venido dando seguimiento. Siendo que el día posterior al primer día de visita del Equipo de Monitoreo de la Defensa Pública, se apersonó al CAI la Jueza Ejecutora de la Pena, a efectos de notificar a: Director del Centro, al Director del Nivel Institucional, al Director del Instituto Nacional de Criminología, al Director General de Adaptación Social, al Jefe de Policía Penitenciaria del Centro Penal y a los Supervisores de Vigilancia Penitenciaria del Centro; un Auto de Prevención por Desobediencia a la Autoridad en el que reitera la prohibición de ingreso (ni siquiera en forma justificada) de más población penal y ordena reducir la misma a la capacidad real del CAI como lo dispuso la Sala Constitucional (**ver anexos**)
  - c.2. Se tomó la decisión a lo interno de la Defensa Pública de Cartago de iniciar un proyecto piloto para atender individualmente a cada uno de los sentenciados, con el objetivo de verificar el respeto a sus derechos y de tramitar (en caso de proceder) solicitudes que le permitan egresar del Centro, reduciéndose así la sobrepoblación penitenciaria. A la fecha se han atendido de forma individual un total de noventa y tres personas y se gestionaron 46 incidentes. La continuación de este proyecto se realizará los días 14, 16, 24 y 27 de abril, abarcando así toda la población del Centro.



- d. **Punto 2.3 Instalaciones sanitarias:** se conversó con el Director del Centro quien se comprometió a realizar las gestiones necesarias para las reparaciones correspondientes.
- e. **Punto 3.1 Atención Médica:** se gestionó ante la Directora Médica del Hospital Max Peralta y el Director Médico del Área de Salud de Cartago colaboración para la solución de dos problemas concretos: el despacho de medicamentos y la atención de pacientes crónicos. Se recibió respuesta positiva de la Dirección del Hospital en la que se accede a atender a los pacientes crónicos en el servicio de Medicina Externa, situación que le fue informada al doctor del Centro para que realice las coordinaciones respectivas directamente con la Directora del Hospital. Se está a la espera de la respuesta del Director del Área de Salud para lo atinente al despacho de medicamentos.

**Punto 4 (4.1 al 4.4)** En razón de que algunos privados de libertad indicaron carecer de la ficha de información, valoraciones técnicas, plan de atención técnica y que no habían sido atendidos por los funcionarios del área técnica; se tomó la iniciativa de ejecutar un plan piloto en el que se está atendiendo a todos los privados de libertad que deseen concretar las falencias. El día 18 de marzo se dio inicio al proyecto y se atendieron 93 personas del ámbito B. Producto de esta atención se elaboraron 46 incidentes, de los cuales diez corresponden a incidentes de queja por falta de entrega de la ficha técnica, previo a la presentación de éstos últimos se gestionó ante el Director del Centro la entrega de dichas fichas de forma inmediata (**ver anexo**). La continuación de este proyecto se realizará los días 14, 16, 24 y 27 de abril, abarcando así toda la población del Centro.





## 2. Corto plazo:

- a. **Punto 2.7 Teléfonos públicos:** se planteará esta situación a las autoridades regionales del ICE, a efectos de que brinde una solución al problema.
- b. **Punto 3.1 Atención Médica-Odontológica:** a través de la entrevista individual la Defensa Pública de Cartago está tratando de identificar los casos de privados de libertad que requieren atención odontológica y plantear el incidente respectivo para que el sistema penitenciario brinde la misma.

## 3. Mediano plazo:

- a. **Punto 2.3 Instalaciones sanitarias:** se le pidió al Director que enviara a la Defensa Pública una lista de las necesidades materiales del Centro, con el objetivo de que a través del mecanismo de la Suspensión del Proceso a Prueba la Defensa Pública pueda coadyuvar a satisfacer algunas de ellas por medio de las donaciones.

## 4. Largo plazo:

- a. **Puntos 1.2 al 1.5** Se recomienda a las jerarquías de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia capaciten al personal de seguridad en materia de Derechos Humanos. El Equipo de Monitoreo de la Defensa Pública de Cartago le comentó al Director sobre esta necesidad y él manifestó concordar con el equipo.



- b. **Punto 3.1 Acceso a la atención médica:** Se recomienda que las jerarquías de la Defensa Pública gestionen ante el Ministerio de Justicia la ampliación del horario del servicio médico.
- c. **Acceso al SIAP:** Se recomienda que la Dirección de la Defensa Pública gestione ante el Ministerio de Justicia el acceso de los Defensores de Ejecución de la Pena al Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP).

***Firmas de las personas que confeccionaron el informe y participaron de la visita de monitoreo general.***

MSc. Diana Villalta Bonilla  
Coordinadora

MSc. Edward Vega Céspedes  
Defensor Público

Lic. Álvaro Valverde Rojas  
Defensor Público

Lic. Mauricio Araya Morales  
Defensor Público



# ***ANEXOS***



Cartago, 20 de marzo del 2015.

**Dr. Alberto Brenes Vega**  
**Médico**  
**CAI Cartago**

Estimado doctor:



Saludos cordiales. La presente tiene como objetivo comunicarle que la Defensa Pública de Cartago por medio del equipo de monitoreo, contactó con la Directora del Hospital Max Peralta de Cartago –Dra. Krisia Díaz- para solicitar la colaboración de ese Centro Médico en la atención de pacientes provenientes del CAI, igualmente se le expuso la problemática por la gran cantidad de población penitenciaria en contraposición al escaso personal médico.

Una de nuestras mayores preocupaciones es la atención de los pacientes crónicos, pues según usted nos mencionó, una de las razones por las que algunos no tienen el medicamento, es que éste debe ser prescrito por el especialista y la referencia no lo indica.

Atendiendo a lo expuesto, la Dra. Krisia Díaz está en la disposición de que los pacientes crónicos puedan ser valorados por Medicina Externa del Hospital y atender su condición de salud a partir de una línea base. Añade la doctora que ella requeriría una lista de los enfermos crónicos para programarlos y además, conocer si tienen controles de exámenes de laboratorio, pues considera ideal contar con el último reporte.

Esta apertura por parte de la Directora de Hospital debe ser aprovechada porque repercute en un beneficio no sólo para estos pacientes crónicos, sino para el resto de la población del centro penitenciario que dispondrían de más espacios para la atención médica y para el personal de salud del centro que van a contar con el apoyo de Hospital y ello, alivianaría de forma importante la excesiva carga de trabajo que ya tienen.

En vista de lo anterior, le solicito se comuniqué con la Dra. Krisia Díaz Directora Médica del Hospital Max Peralta para realizar las coordinaciones respectivas. Ella está al tanto de toda la situación y espera su llamada.



Siendo que en caso de tener algún inconveniente para realizar el contacto se puede comunicar con la suscrita.

No omito agregar que también estamos en conversaciones con el Director del Área de Salud de Cartago para buscar una solución para el inconveniente del despacho de medicamentos.

Atentamente,

M.Sc. Diana Villalta Bonilla  
Coordinadora de la Defensa Pública de Cartago  
Telf. 2550-0405



**De:** Krisia Diaz Valverde [mailto:kdiaz@hmp.sa.cr]  
**Enviado el:** lunes, 23 de marzo de 2015 11:35  
**Para:** Diana Villalta Bonilla  
**CC:**; Jorge Arturo Fonseca Renauld; Damaris Sanchez Solano  
**Asunto:** Sobre atencion medica de pacientes cronicos CAI Cocori  
**Importancia:** Alta

Buen día, Estimada Licenciada

Como le ha ido con el listado de pacientes, ya aquí a lo interno coordinamos, requerimos el listado, para programar los pacientes y evaluar si requieren o no exámenes previos, queríamos iniciar después de semana santa si es posible.

En cuanto lo tenga me lo envía, por favor. Lo mismo si existe cualquier inconveniente me informa.

Además quería consultarle para el traslado de los privados de libertad al Hospital, ustedes tienen alguna restricción de horario? y cuantos podrían traer a la vez?

A sus órdenes



Cartago, 20 de marzo del 2015.

Lic. Ricardo Calvo  
Director  
CAI Cartago



Estimado don Ricardo:

Saludos cordiales. En primer término y en nombre de todos los compañeros, deseo agradecerle toda la colaboración brindada para llevar a buen término este proyecto de la Defensa Pública de Cartago, no sólo su gran disposición, sino la ayuda para acondicionar un lugar para atender a las personas detenidas y además, la colaboración del personal de seguridad con el traslado de los detenidos y custodia del lugar.

Según lo conversado el día dieciocho de marzo del presente año, le remitimos la lista de personas que entrevistamos y en este momento no cuenta con la ficha de cómputo. No omito indicarle que se entrevistaron noventa y tres personas del ámbito B:

1. Alejandro Rivera Fernández
2. Carlos Masís Marín
3. Maicol V. Chaverri Sánchez
4. Jimmy R. Smith Elizondo
5. José Luis Valverde Aguilar
6. Billy Calvo Villalobos
7. Raúl Quintero Centeno
8. Gerardo Soto Guzmán
9. Jonathan Marín Vargas
10. Minor Redondo Jiménez

Igualmente y de ser posible, le solicitamos que una vez entregada la ficha de cómputo nos remita -vía fax al 2591-7663 - el recibido de la ficha por parte del privado de libertad.



Muchas gracias, atentamente,

M.Sc. Diana Villalta Bonilla  
Coordinadora de la Defensa Pública de Cartago  
Telf. 2550-0405



EXPEDIENTE: 00-000624-0067-PE / 479-10-MC  
CONTRATO: MILTON RUIZ JIMENEZ MEDIDAS CORRECTIVAS CAI COCORI  
OFENSA: OFENSA  
DELITO:



**AUTO DE PREVENCIÓN POR DESOBEDIENCIA A AUTORIDADES  
JUDICIALES**

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE CARTAGO, al ser las nueve horas y doce minutos del dieciséis de marzo del año dos mil quince..

Con vista en el incidente de MEDIDAS CORRECTIVAS presentado en beneficio de la población privada de libertad del Centro de Atención Institucional de Cartago y siendo que el hacinamiento crítico y lesión de derechos humanos fue valorado de conformidad con lo ordenado por la Sala Constitucional en los votos 1171-2000, 268-2000 y 3703-2001 este último que en lo que interesa refiere: *"... El Juez de Ejecución de la Pena también es contralor de garantías constitucionales, por lo que debió tomar las medidas necesarias, citando testigos y peritos en audiencia pública, aplicando incluso sanciones penales si no comparecen, u ordenando que los estudios técnicos del amparo fueran remitidos con la mayor celeridad y así resolver la gestión que se presentó ante su Despacho..."*. Y el voto de la Sala Constitucional número 12464-2013 y el número 7279-2014, que ordena a la autoridad penitenciaria reducir la sobre población a la capacidad real. Se notifica en este acto al DIRECTOR DEL CENTRO PENAL, o a quien ocupe su cargo y al jefe de Policía Penitenciario del Centro Penal y Supervisores de vigilancia penitenciaria que deben observar la orden emanada por esta autoridad y también de la Sala Constitucional DE NO INGRESO DE PERSONAS AL CENTRO PENAL AUN NI DE MANERA JUSTIFICADA, toda vez que en el seguimiento y control realizado desde la fecha del voto constitucional que da el plazo de un año (7279-2014) a la fecha han disminuido de manera real objetiva y medible CINCO RECLUSOS (1: 757 voto). Lo anterior pese a los esfuerzos informados por el director del Centro Penal de traslado de reclusos a un Programa Semi abierto, así las cosas se ha acreditado

EXP: 00-000624-0067-PE



en autos que ha sido insuficiente la medida administrativa torna a la fecha aunado a lo anterior restan tan solo aproximadamente DOS MESES para cumplir con el respeto de derechos humanos. SE PREVIENE que la lesión de derechos humanos es de cuantía inestimable, que la orden de la Sala Constitucional, debe ser cumplida en el marco de respeto que debe la autoridad penitenciaria y su administración al orden jurídico que impera en nuestro Estado Constitucional y democrático de derecho, razón por la cual a tenor de los artículos 170 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 36 del Código Penal, inciso C, deben todos los funcionarios públicos DESISTIR DE CUMPLIR UNA ORDEN DE JEFATURA QUE VIOLENTE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CENTRO PENAL así las cosas SE ORDENA A LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS Y A QUIENES OCUPAN SUS CARGOS: 1. DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DE INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, DIRECTOR DEL NIVEL INSTITUCIONAL, DIRECTOR DEL CENTRO PENAL, jefe de Policía Penitenciaria del Centro Penal y Supervisores de vigilancia penitenciaria, que se PROHÍBE EL INGRESO ( NI SI QUIERA DE FORMA JUSTIFICADA) AL CENTRO DE MÁS POBLACIÓN PENAL Y SE ORDENA REDUCIR LA POBLACIÓN PENAL A SU CAPACIDAD REAL COMO LO ORDENÓ LA SALA CONSTITUCIONAL.- Ante el incumplimiento de lo ordenado se procederá a testimoniar piezas ante el Ministerio Público por desobediencia a la autoridad, 314 del Código Penal.- Artículo 146 inciso 3 y 4 de la Ley General de la Administración Pública - Se notifica personalmente a los señores:

NOTIFÍQUESE.

Licda. Priscilla Prado Male  
Jueza de Ejecución de la Pena, Cartago.

EXP: 00-000624-0067-PE



Licenciado  
Ricardo Calvo  
Director del CAI

Estimado don Ricardo:

Saludos. Hago de su conocimiento el correo suscrito por la Directora del Hospital Max Peralta sobre la disposición del Hospital Max Peralta para recibir pacientes del CAI.

Le solicito comunicarse con la Dra. Díaz para realizar las respectivas coordinaciones, pues ella está anuente a realizar la programación esta semana e iniciar la atención después de Semana Santa

Gracias!

  
Diana Villalta Bonilla  
Coordinadora  
Defensa Cartago

**De:** Krisia Diaz Valverde [mailto:kdiaz@hmp.sa.cr]  
**Enviado el:** lunes, 23 de marzo de 2015 11:35  
**Para:** Diana Villalta Bonilla  
**CC:** Jorge Arturo Fonseca Renauld; Damaris Sanchez Solano  
**Asunto:** Sobre atencion medica de pacientes cronicos CAI Cocori  
**Importancia:** Alta

Buen día, Estimada Licenciada

Como le ha ido con el listado de pacientes, ya aquí a lo interno coordinamos, requerimos el listado, para programar los pacientes y evaluar si requieren o no exámenes previos, queríamos iniciar después de semana santa si es posible.

En cuanto lo tenga me lo envía, por favor. Lo mismo si existe cualquier inconveniente me informa.

Además quería consultarle para el traslado de los privados de libertad al Hospital, ustedes tienen alguna restricción de horario? y cuantos podrían traer a la vez?

A sus ordenes



**Krisia Diaz Valverde**  
Directora General a.i.  
Hospital Dr. Maximiliano Peralta  
25501993  
kdiaz@hmp.sa.cr



COPIA

Cartago, 23 de marzo del 2015

Licenciado  
Ricardo Calvo  
Director del CAI



2015 03 23 15:04  
M. Villalta

Estimado don Ricardo:

Saludos. Hago de su conocimiento el correo suscrito por la Directora del Hospital Max Peralta sobre la disposición del Hospital Max Peralta para recibir pacientes del CAI.

Le solicito comunicarse con la Dra. Díaz para realizar las respectivas coordinaciones, pues ella está anuente a realizar la programación esta semana e iniciar la atención después de Semana Santa

Gracias!

Diana Villalta Bonilla  
Coordinadora  
Defensa Cartago

**De:** Krisia Diaz Valverde [mailto:kdiaz@hmp.sa.cr]  
**Enviado el:** lunes, 23 de marzo de 2015 11:35  
**Para:** Diana Villalta Bonilla  
**CC:** Jorge Arturo Fonseca Renauld; Damaris Sanchez Solano  
**Asunto:** Sobre atencion medica de pacientes cronicos CAI Cocori  
**Importancia:** Alta

Buen día, Estimada Licenciada

Como le ha ido con el listado de pacientes, ya aquí a lo interno coordinamos, requerimos el listado, para programar los pacientes y evaluar si requieren o no exámenes previos, queríamos iniciar después de semana santa si es posible.

En cuanto lo tenga me lo envía, por favor. Lo mismo si existe cualquier inconveniente me informa.

Además quería consultarle para el traslado de los privados de libertad al Hospital, ustedes tienen alguna restricción de horario? y cuantos podrían traer a la vez?

A sus ordenes



**Krisia Diaz Valverde**  
Directora General a.i.  
Hospital Dr. Maximiliano Peralta  
25501993  
kdiaz@hmp.sa.cr